



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

4021

Corrección de errores de las Bases del proceso de selección mediante concurso oposición para proveer con carácter interino la plaza de Secretario - Interventor del ayuntamiento de Ariany (BOIB núm. 26 de 21 de febrero de 2013 - anuncio 3069)

Visto el BOIB núm. 26 de 21 de febrero de 2013 fascículo 44 – Secc II – pág 8628 número de anuncio 3069 en el cual se publican las bases del proceso de selección mediante concurso oposición para cubrir con carácter interino la plaza de Secretario – Interventor del ayuntamiento de Ariany;

Atendidas las observaciones efectuadas por la Dirección General de función pública y administraciones públicas de la Consejería de Administraciones públicas del Gobierno de las Islas Baleares, según la cual hay un error en la puntuación de la fase de oposición y se debe prever la publicación de los nombres de los miembros del tribunal;

Por todo lo anterior

HE RESUELTO:

1º. Subsanan estos errores en el siguiente sentido, de tal manera que a la base quinta se le debe añadir el siguiente párrafo: “ En la resolución de Alcaldía en la cual se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicarán los nombres de los miembros del tribunal, a los efectos de la recusación y abstención previstos en el artículo 13.8 del decreto 27/1994, de 11 de marzo y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.” Y la base sexta queda redactada de la siguiente manera:

1. Proceso de selección.

El tribunal designado con esta finalidad se constituirá e iniciará la realización del proceso de selección de los candidatos como se indica a continuación. La puntuación máxima de todo el proceso de selección, fase de concurso y fase de oposición, será de 50 puntos:

A. Fase de oposición: puntuación máxima 30 puntos:

- a. Prueba selectiva: El tribunal propondrá la resolución de un caso práctico relacionado con la plaza en cuestión. La duración máxima de la prueba será de 90 minutos y los aspirantes podrán utilizar los textos legales que consideren oportunos para la resolución del caso. La prueba tendrá una puntuación máxima de 30 puntos. Los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos quedarán excluidos de la valoración de sus méritos.

Los resultados de la prueba serán publicados en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Ariany, donde también se especificará el día y la hora en que se reunirá de nuevo el tribunal para llevar a cabo la valoración de los méritos y la entrevista personal.

B. Fase de concurso:

- a. Fase de valoración de méritos, con un máximo de 20 puntos:
- Conocimientos de la lengua catalana: Se valorará previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado emitido por la Junta Evaluadora de catalán, de acuerdo con la siguiente escala:
 - Nivel B2, antiguo nivel B: 1 punto.
 - Nivel C1, antiguo nivel C: 2 puntos.
 - Nivel C2, antiguo nivel D: 3 puntos.

En caso que un mismo aspirante disponga de distintos niveles sólo se valorará el que tenga una puntuación máxima.

- Conocimientos de la lengua inglesa:
 - Nivel A1: 0,25 puntos.





- Nivel A2: 0,50 puntos.
- Nivel B1.1: 1 punto.

En caso que un aspirante disponga de distintos niveles sólo se valorará el que tenga una puntuación máxima.

- Experiencia profesional: (con un máximo de 6 puntos):
- Por haber prestado servicios en la administración local ejerciendo funciones de Secretario – Interventor: 0,10 puntos por mes.
- Por haber prestado servicios en la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal, clasificados en los grupos A, B, C1 i C2, o grupo equivalente por el personal laboral, y que tengan atribuido el desarrollo de funciones administrativas: 0,075 puntos por mes.
- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales en los siguientes sectores: legislación general y sectorial relacionada con la administración pública, siempre y cuando sean cursos de más de 16 horas y con certificado de aprovechamiento, 1 punto por curso, (con un máximo de 5 puntos).

Los candidatos han de aportar certificado justificativo de haber realizado los cursos en los que conste de forma expresa el número de horas y que se ha realizado con aprovechamiento.

- Entrevista sobre aptitudes.

El tribunal mantendrá una entrevista personal con los aspirantes, y le podrá otorgar hasta un máximo de 5 puntos.

La suma total de la fase de concurso y oposición no podrá ser superior a los 50 puntos.”

2º. Ordenar la publicación de las enmiendas efectuadas en las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, fecha a partir de la cual se considerará que empieza el cómputo para la presentación de instancias.

Lo manda y firma el Alcalde- Presidente Sr. Joan Ribot i Mayol, en Ariany, veintitrés de febrero de dos mil trece.

Ariany, 23 de febrero de 2013.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol

